

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Truma», modelo Trumatic-e 2800.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28.
Tercera: 3.23.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

29581 *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se homologan aparatos de calefacción independientes de uso industrial, tipo criadero, marca «Abbi-Sun», modelo base AM-8, fabricados por «Abbi-Sun B. V.» en Oostvoorne (Holanda). CBZ-0114.*

Recibida en la Dirección General de Industria la solicitud presentada por «Industrial Avícola, Sociedad Anónima», (con domicilio social en pasco Sant Joan, 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona), para la homologación de aparatos de calefacción independientes de uso industrial, tipo criadero, categoría I₃, fabricados por «Abbi-Sun B. V.» en su instalación industrial ubicada en Oostvoorne (Holanda);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «Repsol Butano, Sociedad Anónima», mediante dictámenes técnicos con claves A 91052-1 y A 91052-2, y la Entidad de Inspección y control reglamentario «Asistencia Técnica en Garantía de Calidad, Control e Inspección» («Aci, S. A.»), por certificado de clave 91489, han hecho constar que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 494/1988, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de aparatos que utilizan gas como combustible.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CBZ-0114, definiendo como características técnicas para la marca y modelos homologados las que se indican a continuación, debiendo el interesado solicitar los certificados de conformidad de la producción con una periodicidad de dos años y el primero antes del día 4 de noviembre de 1993.

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que en la fabricación de dichos productos los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de quince días, contados desde la recepción de la misma.

Información complementaria

Estos aparatos sólo se pueden utilizar en criaderos avícolas o porcinos.

Características comunes a las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para marca y modelos

Marca «Abbi-Sun», modelo AM-8.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 1.400.
Tercera: 5.

Marca «Abbi-Sun», modelo AM-2.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 1.400.
Tercera: 1.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.-El Director general, por delegación (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

29582 *RESOLUCION de 4 de noviembre de 1991, de la Dirección General de Industria, por la que se modifica la homologación de quemadores de funcionamiento automático con aire forzado tipo monobloc, categoría II_{2H3}, marca «Weishaupt», fabricados por «Max Weishaupt GmbH» en Schwendi (Alemania). CBQ 0006.*

Vista la solicitud presentada por la Empresa «Sedical, Sociedad Anónima», en la que se solicita la modificación de la Resolución de fecha 19 de febrero de 1990 por la que se homologan quemadores de funcionamiento automático con aire forzado tipo monobloc, categoría II_{2H3}, marca «Weishaupt», modelo base WG30/1-A;

Resultando que la modificación que se pretende consiste en incluir una nueva categoría en el modelo ya homologado;

Resultando que el laboratorio de la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), mediante dictamen técnico con clave QGZ-91-901.004-Q-14-29-PR1000, considera correctos los ensayos realizados por estos aparatos para la categoría III;

Resultando que las modificaciones citadas no suponen variación sustancial con respecto al tipo homologado;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 494/1988, de 20 de mayo;

Esta Dirección General ha resuelto modificar la Resolución de 19 de febrero de 1990 por la que se homologan quemadores de funcionamiento automático con aire forzado tipo monobloc, categoría II_{2H3}, marca «Weishaupt», modelo base WG30/1-A, con la contraseña de homologación CBQ-0006, en el sentido de incluir en dicha homologación las marcas y modelos cuyas características son las siguientes:

Información complementaria

A estos quemadores se les añade, antes de la barra, las letras S, N o F, según que estén preparados en origen para gas ciudad, gas natural o G. L. P., respectivamente.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de gas.
Segunda. Descripción: Presión de alimentación. Unidades: mbar.
Tercera. Descripción: Potencia mínima y nominal. Unidades: kW.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Weishaupt», modelo WG30/1-A.

Características:

Primera: GC, GN, GLP.
Segunda: 8 a 35, 20 a 26, 21.
Tercera: 66 a 330, 66 a 330, 66 a 330.

Madrid, 4 de noviembre de 1991.-El Director general, P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.